#### RESOLUCION Nº 7/ 98

**DEL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN,** del 8 de Octubre de 1.998.-

**VISTO:**

La necesidad de adoptar un modo de formación, emisión e impugnación de la voluntad administrativa de la Caja Previsional de Profesionales de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que, esta Caja está facultada según el Art. 1º de la Ley 2223 a regirse por reglamentaciones, disposiciones y resoluciones que establezca la propia entidad.

Que, habiendo sido tratado por el Directorio y aprobado por la Asamblea de Delegados el día 22/09/98.-

### EL DIRECTORIO

# RESUELVE:

**Art. 1)** Adherir a las Leyes 1.284 y 1.305 de esta Provincia, leyes de Procedimiento Administrativos.

Art. 2) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido Archívese.

Fdo.: Dr. Jorge Rafael Castro

Presidente

Lic. Adriana Cáceres

Secretaria de Actas